

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las pensiones de las clases pasivas de los Montepíos de las Administraciones Públicas crecerán un 1,6%

Las mínimas de viudedad y orfandad de Montepíos se fijan en 12.600 euros anuales tras un incremento del 22,3% respecto al pasado año

Miércoles, 20 de marzo de 2019

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, un incremento del 1,6% en las pensiones de las clases pasivas de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra con derecho a actualización y efectos desde el 1 de enero de 2019. Se excluyen las pensiones que superen la cuantía máxima anual, fijada para el año 2019 en 37.231,74 euros.

Las pensiones revalorizadas en 2018 recibirán una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2018 y la que hubiera correspondido de haber aplicado el incremento que ha experimentado el valor medio de la variación porcentual interanual del Índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 a noviembre de 2018, que ha sido del 1,7 por ciento. Se exceptúan las pensiones que superaron el pasado año los 36.645 euros anuales.

Por su parte, las pensiones mínimas de viudedad y orfandad, quedan fijadas en 12.600 euros anuales, tras un aumento del 22,3% respecto al último año, equivalente al fijado por la nueva cuantía del salario mínimo interprofesional. Se excluyen las pensiones de orfandad concedidas en virtud de la normativa aplicable con anterioridad a la modificación establecida en la Ley Foral 5/1991 de Presupuestos, salvo las que reconocieran incapacidad a las personas beneficiarias.

Asimismo, la pensión mínima de jubilación con derecho a actualización, según la normativa vigente, queda fijada para el año 2019 en la cantidad de 15.103 euros anuales, tras un incremento del 1,7% respecto al pasado año.